



Defensora lamenta suspensión de vacunación durante este jueves y viernes santos en la mayor parte del país

- *Mientras el Covid-19 avanza rápidamente nuestro proceso de vacunación transcurre con lentitud y desgano, como si no hubiera gente muriendo todos los días por este mal. Catalina Crespo exige la adopción de un modelo de vacunación 24/7.*

Sábado 3 de abril del 2021. La Defensora de los Habitantes. PhD. Catalina Crespo Sancho, reconoció a las autoridades gubernamentales el haber acatado la exigencia que se planteó desde ese ente Defensor para que no se suspendiera la vacunación de personas adultas mayores el jueves y viernes santos en algunos puntos del país; reclamó con vehemencia que muchos otros, la gran mayoría, permanecieron cerrados sin excusa técnica ninguna, lo cual afecta la vida e integridad de las y los habitantes, en especial la de aquellos adultos mayores que siguen esperando por ser vacunados.

Desde la Defensoría de los Habitantes se hace un especial llamado al señor Presidente de la República y a las autoridades rectoras de la salud pública para que el país proceda a establecer un sistema de vacunación 24/7 que acorte el largo periodo de espera que hoy en día afecta a la mayor parte de nuestra población. Lo cual es una exigencia en favor de la vida y de la integridad física y emocional de las personas; por otra parte, un sistema de vacunación 24/7 permitiría acortar la duración de la pandemia y por este medio ser una vía de solución frente a la actual crisis económica que ha perjudicado el empleo y las finanzas de la gente.

La Defensora anunció que fiscalizó, personalmente y con el apoyo de un grupo de funcionarios de la institución, durante este jueves y viernes santos, distintos puntos en donde se ha venido prestando el servicio público de vacunación, a lo

largo y ancho del territorio nacional, constatando que, la mayor de ellos, se encontraban cerrados. “En medio de una pandemia creciente y habiendo recibido el país suficientes dosis de vacunas que hoy se encuentran almacenadas” lamentó la Defensora.

Catalina Crespo consideró inaceptable que la población en general, pero muy especialmente la gente adulta mayor, vea afectado su derecho a la salud por el cierre injustificado de dependencias que, en vez de no laborar durante los días santos, debió haber adoptado un esquema de emergencia, 24/7, como vía rápida que haga llegar el mayor número de vacunas, a la mayor cantidad de habitantes, en el menor tiempo posible.

La Defensoría es consciente que, si no hubiese sido por la interposición del Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, el día jueves 25 de marzo, recurriendo el cierre administrativo total que se iba a aplicar sobre todos los centros de vacunación, las autoridades gubernamentales rectificaron su posición y abrieron, al menos, 59 puntos de vacunación. Sin embargo, ello no es suficiente teniendo en cuenta la llegada de nuevas vacunas y tomando en cuenta la inexistencia de criterios técnicos para suspender los servicios durante este jueves y viernes santos.

La Defensoría solicitó al Poder Judicial que “Se ordene, como medida cautelar, la prestación continua (24/7) del servicio de vacunación por Covid-19 hasta tanto la Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resuelva por el fondo el recurso de amparo interpuesto de conformidad con la Ley de la Jurisdicción Constitucional”.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes